

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

Año X }

La Paz domingo 30 de agosto de 1908

No. 2,391

¡HECHOS Y NO PALABRAS!

IMPORTS OF CHAMPAGNE

By The Sole Agents For

THE UNITED STATES

From January 1 To December 31, 1907

BRANDS	CLIQUE - OF 12 Bottles
G. H. MUMM & Co.	113.444
Moet & Chandon	78.841
Pommery & Greno	47.293
Veuve Clicquot	40.147
Krug & Co	16.549
Louis Roederer	12.834
Ruinart Pére & Fils	9.365
Monopole and Dry Monopole	8.489
Pol Roger	7.159
Duc de Montebello	5.829
Ayala & Co	2.892
Piper Heidsieck	2.681
Bouché Fils	1.367
E. Mercier	802
Perrier Jouet	665
Delbeck & Co	637
Various	31.339
Total	380.333

Compiled From Custom House Records By S. V. Allaire.

Cordon Vert

REIMS

6 v. 2386

Cordon Rouge

G.H. MUMM & C°

SABIONCELLO Y C°

Antofagasta, Oruro y Uyuni

Importación y Exportación

Gran Barraca de Maderas

Pino Oregon de todas dimensiones

Únicos depositarios del afamado Cogñac Frapin y de la Dinamita "DRAYON". Podemos despachar á La Paz y estaciones intermedias del F.C. Oruro-Viacha, cualquier cantidad de maderas y de toda dimensión, á precios sin competencia.

1 m. Ag. 9

Aviso Judicial
El Dr. Manuel Alarcón Muñoz, Juez 2º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de 21 de los corrientes ha señalado el día 31, horas 2 p. m., para el remate voluntario de la hacienda San Agustín y su anexo San Lorenzo, situadas en el cantón Coripata de la provincia Nor Yungas de este departamento, propias del señor Alcides Granier B., bajo la base de ciento cuarenta mil bolivianos.

Los interesados pueden ocurrir á la oficina del suscritor el día y horaseñalados.

La Paz, agosto 22 de 1908.—ANGEL C. MONTES.

GRAN REMATE

Habiéndose suspendido el 10 de Julio, por haber sido dia feriado el remate voluntario de la finca "San Agustín" y su anexo "San Lorenzo", se previene, que según el Aviso Judicial de la fecha, éste tendrá lugar el lunes 31 del presente mes.

Para pormenores sobre dicha propiedad, los interesados pueden verse con el propietario, casa Ahorro del Hogar, Avenida 12 de Diciembre.

6 v. 2386

"JUANITA"



"JUANITA"

El Génere blanco marca "Juanita", es el más preferido. De venta en las principales tiendas.

Banco Nacional de Bolivia

Creado por ley de 17 de Agosto y Decreto Supremo de 1º de Septiembre de 1871.

Oficina principal: Sucre.

Sucursales: La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija, Tupiza y Uyuni.

Capital pagado..... Bs. 6.000.000.—

RESERVAS:

odo de Reserva..... Bs. 600.000.—

Previsión 150.000.—

para futuros dividendos 122.146.85 " 872.146.85

..... Bs. 6.872.146.85

sas de intereses y comisiones que rigen en la oficina de La Paz, hasta nuevo aviso.

EL BANCO PAGA

Sobre depósitos á la vista y en cuenta corriente, 2% anual
A tres meses plazo..... 3 " "

A seis meses plazo..... 4 " "

EL BANCO COBRA

INTERESES: sobre avances en Cuenta Corriente 8% anual

Sobre Préstamos 10 " "

Descuentos de Documentos 9 " "

Contratos con Pacto de retroventa sobre Letras Hipotecarias 8 " "

COMISIONES

Sobre cobro de documentos y remisión de fondos al Exterior 1/2 " "

Sobre avances de créditos en cuenta corriente 1/2 " semestral

Sobre depósitos en custodia; encargándose el Banco del cobro de cupones y dividendos y de la remisión de fondos á los interesados 1 por mil semestral

Aviso al Público

EN LA PELUQUERIA ESCALANTE

Trabaja Lisandro Rudón, donde ofrece sus servicios profesionales en la barbería y toda clase de obras de cabellero, para peinados de señoras y demás obras concernientes al arte de peluquería.

15 v. 2381

"El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, 30 DE AGOSTO DE 1908

La actitud de la minoría

Las últimas declaraciones del Jefe de la minoría, señor Salamanca, en la discusión sobre el proyecto que se debate en el Congreso, han demostrado los líos y propósitos que persigue la minoría.

Inició esta fracción del Congreso, el debate con un aparente fin de defender los principios constitucionales, la observancia de las leyes, la exacta aplicación de las doctrinas y el nubelo patriótico de resguardar las instituciones de la República.

Sostenido, con energía y razón, el informe de la mayoría, que refleja correctamente el espíritu y la letra de la Constitución, la minoría presentó su derrota en el terreno puramente doctrinario y arrió la bandera constitucional para desembarcar al terreno, para ella, amplio y cómodo, del insulto, la calumnia, la diatriba y la agresión.

Campo vasto, donde ahora campea y exterioriza sus pasiones y rencores que agitan el alma de cada uno de sus miembros, de capitán á paje.

Ya no es tema de discusión la correcta aplicación e interpretación de los artículos constitucionales, que tienen relación con el caso excepcional de la falta del Presidente electo de la República, antes de su proclamación y posesión, ni del derecho que pueden tener los vicepresidentes para reemplazar á aquél. Estas cuestiones han quedado relegadas á segundo ó tercer término en el criterio acomodaticio de la minoría. Al abandonar esta discusión que, correctamente era la principal, han declarado implícitamente que su derrota, es completa en el campo doctrinal.

Y en el fondo están conformas con su programa de siempre, si programa hay en el desconocimiento sistemático de la lógica y del razonamiento. Para ellos, realmente, la cuestión doctrinaria, en este sentido asunto, de segundo término. Han dicho que lo que importa que el doctor Viscarra quede relegado, que no discuten que sea Presidente provisional el doctor Pinilla o cualquier otro; pero lo que quieren y sostienen es que no se prorogue las funciones presidenciales al actual Presidente de la República, ni un día más.

El señor Salamanca, al terminar su discurso del dia 27, expresó que los dos primeros artículos del proyecto ERAN DISCUTIBLES, que pudieran haber razones para sostenerlos; pero el tercero, el de la prórroga, debía rechazarse de lleno.

¿Por qué? Porque ese artículo se refería á prorrogar las funciones del Presidente Monte.

Que haya prorrrogado, interinato, prolongación de atribuciones no importaba gran cosa; que esa presidencia provisoria la ejerza cualquiera, tampoco era lo esencial. Pero que se en cargin de sus funciones al señor Monte, eso no, jamás.

Y el señor Salamanca, halilmente moderado, golpeaba la mesa y rugía de cadera.

Había planteado la cuestión personal; la lucha encienda de las pasiones; el estallido frenético del odio y del desprecio.

Los discursos pronunciados por los Congresales Fernández Molina, Ramírez y Salamanca no han tenido otro fin que manifestar, traducir y exteriorizar ese odio en un estallido último del desprecio llevado hasta la demencia.

La composición de la minoría del Congreso, con los miembros que han ingresado a las Cámaras en este año, caracteriza la expresión total del odio personal hacia el Primer Magistrado de la República, por causas, más ó menos complejas, pero que siempre tienen un origen marcadamente personal.

Conoce esa minoría la opinión del país en la cuestión que actualmente se debate; es una opinión incontestable que se halla expresada por la mayoría del Congreso, de la prensa y de las corrientes intelectuales y patrióticas de la República. Al frente de la Constitución, de las leyes, de la voluntad de los bolivianos, opera la sotanación de las pasiones y la triste configuración de los miedos.

Los mayores acuerdos son de cisones en las democracias, no

por el número matemático, ó por la fuerza de las circunstancias, como se quisiera a entender por la minoría; definen y deciden, porque forman fuerza moral e intelectual y porque la concurrencia de muchas inteligencias y voluntades, es garantía de verdad, de justicia y de acierto.

Por qué la minoría ha de ser la única que posea el don del acierto?

Por qué se encuentren en ella, ocasionalmente, dos ó tres personajes de sano criterio y recta razón?

Si en la minoría hay dos ó tres de estos individuos, en la mayoría habrán diez ó doce, por lo menos á razón del número.

De dónde viene esa caprichosa y pretenida selección que hace el señor Salamanca?

Simplemente de su soberbia vanidad.

No solo en los Congresos políticos, sino en todos los cuerpos donde se reúnen los hombres para discutir ó resolver los complejos problemas de la vida, la minoría decide, y sus resoluciones son consideradas como las más sabias y las gales.

La gran 2^a Conferencia de La Haya, donde se han rendido las más altas y grandes inteligencias del mundo, mi sometido to das sus resoluciones á la decisión de la mayoría.

Es ir contra la Constitución, las leyes y los principios democráticos, sostener ese monopolio del saber y del patriotismo de las minorías, que se resiste sin admirada manera de razonar, quizás demostrar el señor Salamanca.

La mayoría del actual Congreso, tiene por bandera la Constitución y por escudo la ley; hace flamear esa bandera y opone esa escudo en defensa de las más sagradas y nobles instituciones del público.

La minoría abandona este terreno y busca en la encrucijada y en las sombras su terreno de combate. Lucha con las armas vedadas del odio y la calumnia y agita la tea de la discordia en el hogar boliviano.

Y no se detiene. Amenaza con el trastorno del orden público, reta á las autoridades constituidas al terreno de los hechos, y alza la visera constitucional con que quiere cubrirse la faz roja y siniestra.

Ridículo empieza! A esos amenazas también podríamos contestar con la misma patriótica y firme de sostener, por sobre todo y ante todo, el orden público, que es la base del progreso de Bolivia!

Eso es un deber sobre todos los deberes.

Para cumplirlo, los que defendemos la Constitución y el honor de la Patria, somos fuertes.

El pueblo nos apoya.

Quiere el señor Diputado Ramírez que se dé sangre hermosa en esta lucha de odios personales, que se detenga la marcha de las instituciones, que se destruya la obra de progreso tan penosamente emprendida por los gobernantes liberales.

Eso no será.

En Bolivia han muerto las revoluciones.

Aquí ya se planta exótica la demagogia.

La sangre boliviana sólo ha de correr á torrentes cuando se trata de defender la soberanía y el honor nacionales.

Tengamos presente la minoría.

A través de la Mónica de Justicia e Historia Pública

Liberalismo práctico

A manera de cargo se ha atribuido al señor Saracho tendencias reformistas, cargo del que debe estar muy orgulloso, porque le distingue aún un lucido salido de los inicios tiernos en que los programas de instrucción eran verdaderos bárbaros, pues estaban recargados con materias poco menores que inútiles, las que, para colmo, se enseñaban sin sujetarse á ningún plan sistemático, razonable.

En esos buenos tiempos se ensañaba el régimen, aunque no se atrevía, puesto que su estudio

requiere un mayor desarrollo intelectual, en los primeros cursos de instrucción secundaria, y la historia, que es adoptable al aprendizaje de la primera edad, se reservaba, sin embargo, para los cursos superiores; el latín y la religión estaban incravados en las humanidades, en cátedra especial, ó manara de su perfección; los castigos corporales, crueles y algunos de ellos hasta infamantes, á la orden del día, porque no se pensaba en formar ciudadanos altivos, sino seres abyectos.

Hoy, á pesar de la colaboración tan deficiente de los rectores y profesores, se ha reaccionado contra esas antiguas y nocivas prácticas, dando un impacto muy grande á la instrucción.

No sólo se ha cuidado de la selección del profesorado, dentro de los modestos recursos con que se cuenta, sino que se ha proporcionado abundante material científico á los colegios y escuelas.

Todo dentro de las modernas adquisiciones del progreso educacional, y gracias á ese espíritu reformista de que se acusa al señor Saracho.

A un gobierno liberal se le puede perdonar un relativo estancamiento en materia militar, de haciéndola ó cualquiera otra, mejores en instrucción. En este ramo hay derecho de exigir que se marche de acuerdo con los últimos adelantos de la civilización, siquiera sea en lo referente á los sistemas de educación y al rumbo que se debe imprimir.

Bolivia no podía quedarse rezagada en ese movimiento general de progreso, en que se han abierto horizontes nuevos, más prácticos y más conformes con el espíritu de la época.

Debe ya desaparecer ese antiguo tipo de maestro, caricaturesco de nuestros pueblos chicos, que es á la vez sacrifical ó cantor de la iglesia, que replica y que enseña, para ceder el puesto á los profesionales, que se dan cuenta de los altos fines de la educación.

Unánimemente—para un hombre público, para un estadista de verdad—el poder decir como el señor Saracho, al hablar de los distintos e importantes asuntos que corresponden al ramo, que "el Ministerio de Instrucción Pública ha encaminado todos los recursos de que ha podido disponer á la realización de esos ideales DENTRO DE LOS PRINCIPIOS Y TENDENCIAS NETAMENTE LIBERALES."

Con la conciencia serena y tranquila pude decir eso: un hombre de convicciones firmes, que está affiliado al partido liberal por razones de doctrina, cosa que no es muy común en los tiempos que atraviesamos.

No se crea, sin embargo, que simpatizemos con las reformas demasiado violentas. En este orden estamos de perfecto acuerdo con la manera de pensar del señor Saracho, que no obstante de ser uno de los más altos representantes del liberalismo boliviano, ó tal vez por eso mismo, se coloca en el terreno razonable de las reformas lentas y seguras.

Copiamos lo que dice en su Memoria, refiriéndose á varias importantes leyes sancionadas en estos últimos años:

—Estos notables resultados justifican la necesidad de las reformas progresivas, á las que tan resistente se manifiesta el espíritu conservador. Las reformas progresivas en la legislación no pueden menos que ser benéficas, cuando responden á verdaderas necesidades, así como no son aceptables las que solamente obedecen á un prurito inmoderado de realizar cambios, que no son requeridos por la observación y la experiencia. Lejos de las exageraciones de las escuelas sistemáticas y de los prejuicios, corresponde á las altas previsiones del legislador discernir en qué momento conviene una reforma".

Esta actitud guarda la perfecta consonancia con su actuación anterior, ya como Rector de la Universidad de Potosí, ya como Representante Nacional, ya, en fin, como Secretario de Estado en las carteras de Justicia e Instrucción Pública. Siempre ha trabajado, con la constancia que le caracteriza, en pro de sus ideas.

Si el señor Saracho no tuviera esa idea novedosa, ese espíritu eminentemente liberal que le distingue aún un lucido salido de los inicios tiernos en que los programas de instrucción eran verdaderos bárbaros, pues estaban recargados con materias poco menores que inútiles, las que, para colmo, se enseñaban sin sujetarse á ningún plan sistemático, razonable.

En esos buenos tiempos se ensañaba el régimen, aunque no se atrevía, puesto que su estudio

Buques averiados

Montevideo, 29.—El dia 12 de octubre próximo, se efectuará el censo general en todo el territorio de la república. Tales operaciones serán realizadas con la mayor exactitud posible.

Muchas veces se ha expuesto á las críticas apasionadas, yendo resultante contra la corriente, con la confianza de que en lo porvenir se le haría justicia, como ha ocurrido, por ejemplo, con la institución del profesorado ambulante, que hasta fué objeto de burlas por quienes no se dieron cuenta cabal de sus alcances.

Mejor es proceder de esa manera, silenciosamente, pues cuando se llama la atención sobre una cosa, aparecen, como por encanto, los críticos, los sabios á la violeta y echan á perder los mejores propósitos.

La verdad tiene una fuerza tan grande, que al fin y al cabo se impone.

Los elementos ilustrados y la juventud estudiosa, en consecuencia, saben apreciar esas cualidades del señor Saracho y por eso le honran con su aprobación. Comprenden que está á la cabeza del liberalismo consciente, doctrinario y que representa las nuevas tendencias, la savia nueva, los nuevos horizontes de esta nuestra querida patria.

En el edificio de la educación nacional, que se está reconstruyendo sobre bases pedagógicas, destaca la brillante figura del doctor Saracho.

Podemos, pues, exaltar, con satisfacción patriótica, y haciendo justicia al mérito, que está en muy buenas manos el proveer intelectual de Bolivia.

NOTICIAS TELEGRÁFICAS

[Servicio especial y exclusivo para

EL COMERCIO DE BOLIVIA

por las vías Buenos

Aires y Galveston

ARGENTINA**Interpelación al ministro****de agricultura****Con destino á Roma****Banquete á Ferri****Recepción diplomática****Buenos Aires, 29.—El senador Bal**

vezia ha aceptado la cartera de relaciones exteriores.

Se ha establecido la escuela de Medicina, que depende de la Universidad Católica ditimamente instalada.

En el presupuesto nacional, de la gestión venidera, se consignará una partida considerable para el sostenimiento de cuartel en el norte de la república.

ITALIA**La escuadra inglesa**

Roma, 29.—Los mavios que forman la escuadra inglesa, están merodeando las costas del mar Mediterráneo. Se cree que lo hacen, con objeto de conocer la potencia marítima, de la escuadra italiana.

En los presupuestos nacionales, de la gestión venidera, se consignará una partida considerable para el sostenimiento de cuartel en el norte de la república.

En los salones del Club Social

ha sido observado, con un espléndido banquete, el señor Augusto B. Leguía. Comieron

á esta manifestación distinguídos personajes de esta sociedad.

Drama trágico

Madrid, 29.—Se ha resuelto, en consejo de ministros, que el crucero Cardenal Cisneros permanezca en Marruecos.

La prensa local anuncia que, una tarde de campaña de verano, se ha producido una tragedia. El hecho es, que se representaba una obra de acrobacias en el teatro, y su esposa por infidelidad, inmediatamente, policía atrapó al delincuente habiéndole suspendido la función, en medio del asombro de los concurrentes.

AUSTRIA-HUNGRÍA**Importante conferencia****Sentencias de muerte**

Viena, 29.—Comunican de Carlsháus, q's. M. el rey Eduardo de Inglaterra, ha celebrado una conferencia con el ministro de relaciones exteriores del imperio ruso, conte Isbolsky. Esta conferencia, según informaciones recibidas por los diarios de esta capital, se sabe que ha durado alrededor de un rato.

El consejo de guerra ha comisionado de sentencias de pena de muerte, que han sido impuestas á los soldados que tomaron parte en el motín revolucionario de Vasileff.

CHILE**El nuevo Gabinete**

Santiago, 29.—El personal del nuevo Gabinete, ha quedado definitivamente constituido con el siguiente personal:

Ministro del Interior, señor Javier Figueroa; de Relaciones Exteriores, señor Rafael Balmaceda; de Hacienda, señor Pedro Nolasco Montenegro; de Justicia e Instrucción Pública, señor Eduardo Suárez Mujica; de Guerra y Marina, señor Enrique Rodríguez; de Industria, señor Guillermo Echeverría.

PERU**Los accidentes del trabajo****Banquete á Leguía**

Lima, 29.—La prensa de esta capital se ocupa extensamente de la ley sobre trabajo, que se拟a para disminuir el costo de la mano de obra.

En los salones del Club Social ha sido observado, con un espléndido banquete, el señor Augusto B. Leguía. Comieron

á esta manifestación distinguidos personajes de esta sociedad.

CHILE**Un crimen horroroso****Exposición escolar****Certamen de tiro al blanco**

Santiago, 29.—Ha sido encarcelado un individuo que intentó cometer el famoso delito de estupro con una niña menor de cinco años.

Se hacen los preparativos necesarios para celebrar una exposición escolar, con motivo del congreso científico que debe realizarse en esta capital. También se prepara con igual motivo, un certamen de tiro al blanco, en el que tomarán parte todos los clubes de esta ciudad.

ARGENTINA**Resultado del censo****El tratado comercial con Chile**

Buenos Aires, 29.—El censo que se ha levantado en esta capital arrojó un total de 1.140.865 habitantes.

"La Nación" emite, en su último número, una opinión muy fundamental acerca de las causas que ocasionaron el fracaso del tratado comercial que debía celebrarse con la República de Chile.

AUSTRIA**El Emperador enfermo**

Viena, 29.—La salud del Emperador Francisco José, que parecía haber experimentado una satisfactoria mejoría, ha sufrido una grave recidiva, que hace temer un desenlace fatal.

BRASIL**Los jóvenes turcos****Intervención inglesa**

Constantinopla, 29.—Corre el rumor de que el gobierno de Inglaterra intervendrá en favor del partido de los jóvenes turcos, en sentido de que se promulgue una nueva ley constitucional, que esté en armonía con los principios planteados por el derecho público moderno.

PARAGUAY**Viaje del general Pando**

Asunción, 29.—Emprendió viaje, con dirección á la frontera brasileña, el Mayor General boliviano, don José Manuel Pando.

URUGUAY**Censo general****Dia feriado****ESPAÑA****El crucero****Cardenal Cisneros**

Importación de ganado

ALEMANIA

Se desmentido

Cambio de telegramas

Berlín, 29.—En los diarios de esta capital, se desmintió el viaje del Emperador Guillermo al reino de Inglaterra, viaje que fue anunciado en algunos periódicos del extranjero.

Con motivo del incendio ocurrido últimamente en Constantinopla, el Emperador Guillermo ha dirigido telegramas de condoleancia a la Turquía annunciando que no se le por su término el Ministro diplomático, un donativo.

FRANCIA

De Marruecos

Reorganización de tropas

La prisión de Hafid

En Brest

París, 29.—Avisan de Marruecos, que el derrotado Abd el Aziz, está preocupado con la reorganización del ejército para estar bien preparado para cualquier ataque.

Encuentro concluido prisión del derrotado Mulay Hafid, en Bagdad.

Comunican del puerto de Brest que a bordo de un crucero alemán, se ha producido un motín.

La delegación del Territorio de Colonias

Hace algún tiempo que los diarios del Beni, Santa Cruz y aún los de Cochabamba, vienen ocupándose de la acción administrativa del Delegado señor Adolfo Ballivian en los territorios sometidos a su jurisdicción. Aunque no deben sorprendernos las quejas plañideras, los cargos enormes y las denuncias gravísimas, con que siempre se ha tratado a todas las delegaciones por nuestros sirvientes del Noroeste, creemos necesario rectificar y señalar ciertos agraviamientos contenidos en una correspondencia que trascibimos "El Diario" de esta ciudad, en sus ediciones del 23 y 29 del corriente.

Se vé, desde luego, que sólo un breve periodo ha contrariado la labor del próvisor, en forma tan amplia y sistemática y llevado las relaciones no solamente entre el alto funcionario, sino también contra el hombre privado. Hay, asimismo, en todo esto, mucho de un sentimiento que tanto distingue a nuestros compatriotas orientales.

Tan leño no me muestra el corresponsal de Riberaria a "La Ley" de Santa Cruz, que por sus dos primeras columnas, corre como arroyo abundoso las inventivas y las agresiones personales contra el señor Ballivian. Deseando a contestarla, importaría darles mérito y honrar la labor de los difamadores. No pueden medirse sobre el mismo freno los traficantes del anonimato y los caballeros de renombra da estirpe.

Nadie ignora que desde los tiempos en que se descubrieron los gemales en nuestros ríos de la hoyana amazónica, ya por razón de ser demasiado lejanos aquellos territorios, ya por la incuria de los gobiernos de la oligarquía, puede decirse que los industriales principalmente crueños, constituidos en feudales de hoz y cuenca, dominaron toda la región, sin más ley que el Winchester, ni más norma que su interés o su capricho.

La Delegación organizada por el gobierno del señor Baptista, fué la primera autoridad que llevó a aquellas comarcas las señales de la soberanía y de la justicia nacional. No obstante de estar encargada al probo y laborioso ciudadano don Lisimaco Gutiérrez su autoridad y medidas administrativas encontraron resistencias, consiguientes a un medio perturbado por la arbitrariedad y la violencia.

Todas las delegaciones posteriores han tenido que vencer igualmente obstáculos tanto más serios y resistentes, cuanto más radicales y justificadas eran las disposiciones de la autoridad.

Lo que más preocupa a los poderes públicos, representados por sus Delegados, fué establecer un régimen legal para constituir y consolidar la propiedad gomera, base indispensable de los impuestos fiscales y de la paz y seguridad de la industria misma.

Este fué siempre el punto sensible y doloroso de los intereses

tan celosamente amparados por los industriales del Noroeste. Ninguna Delegación se pronunció decisivamente de modo legítimamente autorizado ni mejor, dentro de la propia legislación, como se hizo en el 1º. de julio de 1907, por los que siquier regularizaron los títulos, y verificar sobre el terreno la importancia y extensión de las explotaciones. Esta sola circunstancia bastó para despertar, no las demás razones del deseo hecho herido, sino las zozobras madres de los detentadores y defraudadores del fisco.

Bien se conoce que después de quince años no ha cesado de modo sensible esa situación, pues, venido que a los dispositivos dictados por el señor Ballivian, con arreglo a leyes vigentes, sobre REMESAS Y RECOMPOSICIÓN DE ESTRADAS GOMERAS, han vuelto a levantar sus púos amenazamientos todos aquellos a quienes colubó a cortar, en sus expansivas y provechos ilegítimos el precepto de la ley.

Para demostrar la legalidad de los procedimientos administrativos de la Delegación actualmente encargada diríjase a Bolivia, nos bastaría transcribir los siguientes documentos, que tomamos de dos fragmentos de alusivo y valor oficial:

En su mensaje leído el 6.º del corriente y referido al Territorio de Colchani, S. E. el presidente de la República, dice:

"El gran número de litigios sobre propiedad gomera, la falta de pago del impuesto que debe percibir el fisco, las dificultades que a cada momento se presentan con los vecinos del Brasil y del Perú y otras causas especiales, impusieron la urgencia de organizar la formación del Catastro en toda la región comprendida en el Territorio de Colonias. El Delegado nacional expidió sobre este punto un decreto que ha sido aprobado por el gobierno, dejando iniciarse dentro de breve tiempo la revisión catastral. Han ido a aquél territorio dos ingenieros para efectuar las operaciones de mensura, levantamiento de planos y demás trabajos de esta especie".

En su Memoria de este año, el señor Ministro de Colonización y Agricultura, dice a la página 9, lo siguiente:

"El Delegado nacional creyó necesario mandar practicar la revisión de los títulos de propiedad y hacer una comprobación catastral sobre el terreno de todos los estrados gomeros en el actual explotación. Con este motivo mandó decreto de 26 de octubre de 1907, (el mismo que contiene el correspondiente) que ha sido aprobado por el gobierno.

La revisión catastral revisaría para el Estado los terrenos clandestinamente ocupados, (que tendrían algunos el Corresponde?) deshacerá las propiedades, según derecho, y extiende las frecuentes controversias que alfa terminan casi siempre por medios violentos y de fuerza. Comprobada también la corrección del pago de los derechos fiscales y señalariá las propiedades que se hallen bajo la sanción de la ley, por falta de cumplimiento a esta obligación".

Reservándonos volver sobre este asunto, en amparo de los actos civiles y de la honorabilidad de un alto funcionario de la Nación, incemos constatar haber recibido informaciones autorizadas que nos permiten asegurar que la campaña periodística iniciada y seguida, con tanta saña e injusticia contra el señor Ballivian, obedeció a consignas remuneradas de cierto potentado crecerio, el quien convivió con la casi totalidad de los porteadores son responsables de los robos.

En efecto, el 9.º de Enero de 1906, la Excmna. Corte Suprema fallando, en definitiva en juicio entre los señores Tosoni y Ca. de Copiapo, y los señores Beazley, agentes de vapores en Caldera, sentó la siguiente doctrina:

"Los agentes de las compañías de vapores que reciben en estas las mercaderías porteadas celebran con los destinatarios 'un contrato de flete', que los obliga a transportar la mercadería desde la cabecera del buque hasta entregarla a los consignatarios. Por consiguiente, habiendo recibido en tales condiciones un cañón en el puerto de Caldera, consignado a un comerciante de Copiapo, el agente es responsable de la entrega de dicho cañón y su contenido en buque condiciones.

"Este contenido no es de 'fletamento marítimo' como el que celebran las compañías de vapores y no son aplicables las disposiciones que regulan el transporte marítimo.

"El robo de mercaderías mientras éstas permanecen en poder del portador, no puede estimarse en derecho 'como un caso fortuito'.

La desaparición de tantos. Dicha circular estaba firmada por representantes de las casas Danziger Schüttberg y Ca., R. Cisneros Vidal, Juan Quintana, Carlos V. Aramayo, A. de Gómez y Ca., Portillo y Ca. y R. Valenzuela y Ca.

La primera de estas firmas, urgida por el agente administrador de Bolivia, a petición del Excmo señor Goytín, para que se efectuara el retiro de la circular emitida, contestó que no se había hecho debido a la ausencia de algunos tramitantes; pero, como esto constaba que solo están autorizados el señor Cisneros Vidal (representante) y el señor E. Döring, quién ha dejado de ser empleado de la casa Aramayo, continuamos entre los correspondientes una investigación para averiguar el por qué de la resistencia para retirar la circular.

De nuestras pesquisas ha resultado que los correspondientes importadores están dispuestos a no retirar la circular, debido a que los porteadores como la Compañía de Salitres —hacían actualmente ante notarios públicos protestas por robos de las mercaderías que descargan, en la forma siguiente, confirmando de modo amplio la circular de los intermediarios:

"Que la Ca. viene en protestar las veces necesarias en derecho por la imposibilidad material en que se ha encontrado y se encuentra para evitar las sustracciones o robos de mercaderías que descargan. Así cuando la compañía ha alumbrado solamente las dependencias destinadas a la carga y la poza donde fondean sus lanchas, ha cerrado todos sus depósitos, manteniendo numerosos guardias propios para vigilar la mercadería que deposita en sus muelles y ha tomado todas las medidas que están a su mano y no puede evitar las pérdidas de mercaderías. Haciendo la escasez de policía y de rondas nocturnas por parte de las autoridades.

"Por otra parte es público y notorio que en este puerto existe una serie de circunstancias que favorecen los robos, tales como la falta absoluta de honradez en casi toda la gente que se ocupa en las faenas marineras, la indolencia de las patrullas que están a mano armada y las embarcaciones pleno día y noche que serán luego saqueadas, así como de acuerdo al aplaudir la curiosidad relativa a la reglamentación de las lanchas, que publicamos en nuestra edición anterior.

"Todo esto constituye un caso perfectamente claro y determinado de lo que se entiende por fuerza mayor, definida en el artículo 45 del Código Civil, y contra la cual viene el correspondiente a protestar en toda forma, por creer que la Compañía de Salitres no tiene responsabilidad en la pérdida de los bultos que más adelante menciona, sin perjuicio de ampliar esta protesta cuando habrá lugar a ello. [Signen el detalle de los bultos que han sido saqueados y que han protestado]."

Porteadores es—según se sabe—el que se encarga de recibir las mercaderías en los muelles al costado de los buques y de entregárselas a los agentes importadores.

Los comerciantes que internan mercaderías a Bolivia, nos dicen q' mientras los porteadores mantienen la situación en la forma que lo expresa la Compañía de Salitres en sus protestas, no les es posible retirar la circular de 10.º de Julio de 1908, y agregan que esas protestas son inadmisibles, pues hay en una jurisprudencia sobre el asunto, según la cual los porteadores son responsables de los robos.

En efecto, el 9.º de Enero de 1906, la Excmna. Corte Suprema fallando, en definitiva en juicio entre los señores Tosoni y Ca. de Copiapo, y los señores Beazley, agentes de vapores en Caldera, sentó la siguiente doctrina:

"Los agentes de las compañías de vapores que reciben en estas las mercaderías porteadas celebran con los destinatarios 'un contrato de flete', que los obliga a transportar la mercadería desde la cabecera del buque hasta entregarla a los consignatarios. Por consiguiente, habiendo recibido en tales condiciones un cañón en el puerto de Caldera, consignado a un comerciante de Copiapo, el agente es responsable de la entrega de dicho cañón y su contenido en buque condiciones.

"Este contenido no es de 'fletamento marítimo' como el que celebran las compañías de vapores y no son aplicables las disposiciones que regulan el transporte marítimo.

"El robo de mercaderías mientras éstas permanecen en poder del portador, no puede estimarse en derecho 'como un caso fortuito'.

A demás, estiman los comerciantes que si los porteadores persisten en acusar una situación de piratería como la que se denuncia en la protesta copiada, es únicamente culpa de ellos, pues con las tarifas que cobran, a 14 % d—, las cuales dejaron en el lance una utilidad min de 600 pesos por lancheta—podrían mantener una escuadrilla para evitar los robos.

Otro de los interraudores a Bolivia, con quien hemos hablado acerca de esta importante cuestión, nos ha dicho que todos los agentes del comercio boliviano no se hallan tan cansados con esta situación, que han pensado en no aceptar protestas de los porteadores, que no les sirven y se pierden.

Para concluir con la situación se ha iniciado ya la fundación de una Unión Comercial, en la cual participa un abogado, a fin de iniciar acción contra los porteadores por cada pérdida de mercaderías, obligándolos así a que asuman la responsabilidad que les corresponde.

Las protestas, en la forma que ahora se hacen—añaden los comerciantes—no tienen significado, pues en cualquier momento se den un agente presente ante el ministerio de fá y dejar constancia de lo que se le ocurrira; las protestas deben efectuarse ante el gobernador marítimo y con la instrucción de un sumario, en el cual consten declaraciones de testigos. Lo demás es un paseo periodístico pues sólo sirve parajudir responsabilidades que están siendo establecidas en el fallo ya citado de la Excmna. Corte.

—Los comerciantes con los cuales hemos hablado ayer, asistieron a acuerdo al aplaudir la curiosidad relativa a la reglamentación de las lanchas, que publicamos en nuestra edición anterior.

Las mercaderías bolivianas

y los robos en la Bahía

del año anterior de la Compañía de Salitres

INTERESENTES OBSERVACIONES

(De "El Mercurio", Antofagasta)

Nos ocupábamos una vez más en nuestra edición de ayer, de si circular que los importadores de mercaderías a Bolivia pasaron a su cuenta en 1.º de julio de 1907, "declarando toda responsabilidad, dando la seguridad de que este puerto, por robos, fallas desproporcionadas de bultos" —circular que la Compañía de Salitres ha establecido que el porteador es responsable, desde la recepción de las mercaderías en lanchas hasta su entrega en tierra, siempre que el interesado pueda probar una de estas dos circunstancias: 1a. Que la pérdida o extravío se debió a grave negligencia de parte de la empresa portadora; y 2a. Que dicha pérdida o extravío fue causada por empleados o dependientes de la empresa.

Es notorio que hemos hecho lo siguiente:

1.º Hemos facilitado nuestros reclamadores para que la aduanas pudiera establecer un servicio de ronda en la bahía, sin grava men alguno para el fisco.

2.º Hemos desembolsado grandes sumas de dinero para ayudar al sostentamiento de la guarnición especial de la aduanas.

3.º Hemos invertido y seguramente invertiremos grandes cantidades en el mantenimiento de nuestra policía especial, y

4.º Mantenemos un servicio de alumbrado eléctrico costoso y nítimamente lo hemos ensancharado.

Esto es lo que hemos hecho. En cuanto a lo que estamos diciendo, dejando a un lado una afirmación que es simplemente irrisoria: la de los 600 pesos de utilidad por lanchada. Desvirtuando este punto, le observaré que la Compañía ha estado y está dispuesta a hacer todo género de sacrificios a través de conseguir que se normalice la situación y que cesen los robos de todo género y los vergonzosos asaltos a mano armada que se han efectuado y, por desgracia, siguen clectuándose en la empuja.

Es notorio que hemos hecho lo siguiente:

1.º Hemos facilitado nuestros reclamadores para que la aduanas pudiera establecer un servicio de ronda en la bahía, sin grava men alguno para el fisco.

2.º Hemos desembolsado grandes sumas de dinero para ayudar al sostentamiento de la guarnición especial de la aduanas.

3.º Le he manifestado cuánto ha hecho la Compañía para conseguir este objeto. Es notorio, por otra parte, que a pesar del celo gastado por la administración de Antofagasta, hemos creído oportuno darle a conocer la opinión de las empresas de porteo, a fin de que se quiera entender que los porteadores son responsables de los robos.

En efecto, el 9.º de Enero de 1906, la Excmna. Corte Suprema fallando, en definitiva en juicio entre los señores Tosoni y Ca. de Copiapo, y los señores Beazley, agentes de vapores en Caldera, sentó la siguiente doctrina:

"Los agentes de las compañías de vapores que reciben en estas las mercaderías porteadas celebran con los destinatarios 'un contrato de flete', que los obliga a transportar la mercadería desde la cabecera del buque hasta entregarla a los consignatarios. Por consiguiente, habiendo recibido en tales condiciones un cañón en el puerto de Caldera, consignado a un comerciante de Copiapo, el agente es responsable de la entrega de dicho cañón y su contenido en buque condiciones.

—Otras empresas descargadoras, que mantienen en vigencia, desde hace dos años, protestas análogas a las establecidas por la Compañía de Salitres, si antes de salir de la bahía, si en la noche de noche de noche, trasladando los bultos en bote a algún punto de la costa, pues hay imposible trasladar por las calles con dichos baúles.

Repito que no se normalizó la situación mientras el gobierno no prestó al servicio de policía marítima de Antofagasta la importancia que tiene y que es acreedor un puesto que contribuye muy considerablemente a la prosperidad económica de las arcas fiscales. Esta cuestión ha sido bien veces planteadas ante el gobierno, en un largo trascaso de años, por los diversos funcionarios que han sucedido en la intendencia y en la aduana, sin resultado alcance práctico. El actual administrador de la aduana ha agotado, puede decirse, las gestiones para organizar la policía marítima en forma que satisfaga las necesidades que se dejan sentir y elevarán representación, no ha logrado todavía el éxito con ese esfuerzo infatigable viene perdiendo.

—Tales son las observaciones transcritas con la posible fidelidad, que merece el agente administrador general de la Compañía de Salitres este importante asunto de la importación de mercaderías a Bolivia, el cual, aparte de su aspecto puramente comercial, reviste considerable trascendencia del punto de vista internacional.

—Con respecta a la cuestión de derecho establecida por los importadores, un distinguido abogado nos dice: "La jurisprudencia en esta materia establece que el porteador es responsable, desde la recepción de las mercaderías en lanchas hasta su entrega en tierra, siempre que el interesado pueda probar una de estas dos circunstancias: 1a. Que la pérdida o extravío se debió a grave negligencia de parte de la empresa portadora; y 2a. Que dicha pérdida o extravío fue causada por empleados o dependientes de la empresa."

—Tanto es estos dos casos, como prima facie, como lo dice, es cuando el interesado, no hay responsabilidad alguna para la empresa.

—H. Carrasco.—La argumentación del senador a favor Salamanca, en contra del proyecto que se discute, me obliga a hacer uso de la palabra.

—Se insiste demasiado en un punto que yo concebo incorrectamente y que ha resultado cuando el jurado: el jurado.

—Cuando la comisión de constitución hizo uso de esta palabra, tuvo en el concepto de que el congreso nacional no necesitaba pruebas basadas para establecer ciertos hechos y calificarlos como jurado, v. g., para decir que el doctor Guachalla ha muerto, no necesita tener sobre la mesa el certificado de óbito, porque tiene convicción íntima de que ese hecho es evidente.

—Me parece útil hacer un estudio sobre la institución del jurado.

—La ley que rigió los juicios de responsabilidad, expresa que los senadores procederán como jueces.

—Los senadores y diputados, en caso de exclusión de uno de los miembros de la cámara: ¿Cómo juzgan? No tienen ninguna ley que imprima norma de conducta, ésto procederá con acuerdo a los dictados de su conciencia.

—Dijo el señor Salamanca que las elecciones presidenciales son susceptibles de ser anuladas por causa de conciencia y de conciencia en ese mismo caso proceden los senadores y diputados, a ley y jurado, no hay criterio legal que les señale una pena.

—Ante el congreso del 88 el doctor B. Salinas, demandó la nulidad de las elecciones de Arequipa. Ante el congreso de 1896, también se acusó la nulidad de elección de varios distritos, sometió el nuncio al estudio, una comisión especial, y la comisión

SITTNER & Ca.

LA PAZ

Calle del Mercado N° 56 y 58

Entre Mercado y Yanacocha

Han recibido y ofrecen en venta:

Máquinas de escribir "Continental", la mejor que se conoce actualmente

Los reformados y acreditados Anafes para kerosene

Máquinas de coser "Singer legítima" y S.S. reformada

TIENEN ADEMÁS EN VENTA:

Cafres, Coco, Jergón, Tripe, Crudo, Piola, Lámparas, Linternas, Lamparitas eléctricas, Filtros para agua, Servicios de plaqüé, y de porcelana para té, servicios para lavatorios, Balanzas para mostrador, Surtido completo de fierro enlozado, Heladeras, Machetes, Achas, Tijeras, Picos, Lampas, Carretillas de fierro, Combas, Acero, Sacaclavos,



TIENEN ADEMÁS EN VENTA:

Comunes portátiles, Cera, Baños de lluvia, Esmalte, Campanillas eléctricas y sus accesorios, Azul para lavadero, Pañuelo, Jaboncillos de Lanolina, Revolveres, Rifles, Escopetas, Cartuchos, Flores artificiales, Bramante para sábanas, Toallas, Pañuelos, Sombreros, Plumeros, Champana Cliequot legítimo y un variado surtido de



**MERCADERIAS EN GENERAL
PRECIOS FIJOS Y BARATOS.**

THE BOLIVIAN RUBBER & GENERAL ENTERPRISE LIMITED

Industriales-Comisionistas

LONDRES, LA PAZ, PARIS

Dirección telegráfica "BOLIVISED"

Claves: A. B. C. 4th, 5th. Edition--Lieber's Code--A. Z. Francais

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

EMPRESA DE TELEFONOS

REPRESENTANTES de la casa: Schneider y Compañía del Creusot

Artillería, Munición de Guerra, Puentes, Locomotoras, Vapores pequeños para la navegación fluvial y marítima

Material para instalaciones electricas,

y de la casa: Guillet & Fils de Auxerre

Máquinás párá trabajar la madera

CASANOVAS, FREUDENTHAL & PASTOR

Barracas de Madera y Fierro

Fundición, Carpintería, Mueblería, Herrería, Mecánica y Aserradero á Vapor

Almacén y Maestranza: Calle Socabaya 55, 57, 59, 61 y 63. Teléfono No. 79
 Nueva Maestranza, Calle Serapio Reyes Ortiz, (Prado).—Teléfono N° 135

Estando por terminarse nuestra nueva instalación de Maestranza de la calle Serapio Reyes Ortiz, con la nueva maquinaria que hemos importado expresamente, podremos dentro de breve tiempo, dar al público grandes ventajas en todo lo que se refiere á obras en general y á precios muy equitativos.

En nuestros almacenes tenemos constantemente en venta los siguientes artículos

Aceite para muebles	Balas gran surtido	Camas de campaña	Cuchillas	Fierros	Líquido para limpiar metales	Pez, Piezas
Abridores para latas	Bedellos	Campanas	Cuchillas	Fierros para carpinteros	Lona "Oso"	Picos de acero y acerados
Accesorios para cama	Bafanzas	Campanillas	Curvas	Formones	Machilebradores	Piedras de afilar, Pies de amigos
Ácido para dinamita	Baldes de zinc	Cancados, gran surtido	Cuchillos cargados	Fuimanentes	Mangos para herramientas	Postes para rejas
Ácido para máquinas	Barbas y broches para ceras	Candeleros	Id vacíos	Fundas para armas	Máquinas para escribir "Adler"	Pinceles n
Áceto para máquina de coser	Cárteras	Carteras	Id de metal	Ganchos para cujas	Máquinas para electrizar	Pinturas, gra surtido
Ácete de linaza	Cartones	Cepillos para carpinteros	Dentríficos	Ganchos para pupiles	Máquinas para limpiar alfombras	Piombajina ne
Acero de todas clases	Barrenos	Chapas, gran surtido	Desarmadores	Ganchos para perchas	Máquinas para limpiar cuchillos	Plomo en planchas
Aguarrás	Barretas	Chicotes	Desinfectante	Garopas	Móminos para cañón	Plomo en tub
Ajigas (Jaure)	Borbiquines	Cigarreros	Depilatorios para encerar	Golpeadores	MÁRMOL	Plumeros
Ajishadas para pianos	Betún para cabritilla	Diamantes	Diamantes para encerar	Graña para riles	Martillos	Poianas
Alambre de fierro, cobre y bronce	Bisagras, gran surtido	Clavos de alambre	Ejes	Graña para máquinas	Musila para calamina	Poleas
Alabdabs	Bocallavas	Colores en planchas	Endechapes para mazuelas	Gruñias	Mochas para lámparas	Polvora
Alforjas	Bombas para agua	Cocinas económicas	ESPANILLAS	Hacinas	Medidas de madera	Pencos de go ma
Almohadas	Botellitas de viaje	Cola extranjera	Escobillas	Hojalata	Moldes	Prensas de copiar
Almíndoles para moler mante	Brocos	Columnas de fierro	Escruchas	Hornas para tapaderos	Molduras para cuadros	Puertas de fierro
Arrollinas	Brochas	Culmina	Escrubos	Huile para piso	Molduras para muebles	Puros
Argollas	Brújulas	Cumbas	Esmaltes	Hule para tapizar	Molinos de pimienta	Rasquetas, Rejas d
ARMAS, enorme surtido	Burtones	Compuases	Esmeltes y barnices	Hule para tapizar	Monturas	Resortes para cerrar puertas
Artículos eléctricos	Cables de fierro	Cornizas para cortinas	Esmelit	Jenjumas	Murallas	Ronchales
Apoyos para cargar cartuchos	Id de alambre	Cera alambres	Espesos	Jabones	Nivelas	Rondanas para sacabocados
Aspiratos para cerrar puertas	Cabos	Cortaplumas	Espumaderas	Koresene Rosa y Faro	Opal	Rondanas, Rondanas
Apoyos para limpiar pisos	Cacerinas	Cortavidrios	Espuñeras para mazuelas	Ladrillos mosaicos	Oro	Rosetas para tumbados
Apresuradores para coches	Cashimbás	Cremones	Estativo	Lampas	Patas torneadas	Revólveres "Colt" legítimos y
Armatones para sierras	Cadenas	Crin vegetal	Extractadores	Lápices para nichos	Pardigones	Rifles varias clases
Avivadores para navajas	Cascos de piedra	Crisoles	Estríbros	Latas	Pernos con tuerca	Sacabocados, Sacacorazos, Sac os
Avivadores "Flor" para viñedos	Cascos Corte	Cudo	Fatales	Latas	Sal extra fina, Sacador es	sal, Sal extra fina, Sacador es
Aviación para aviones	Cazadores	Cordos	Fiebres para monturas	Lija	Tachuelas, Tapas para crísolas, Tapas para soperas, Tazas para sopa, Tejido,	g m. Jl. 12
Sarruchas, Sierras circulares, Sierras de cinta, Sillas, Cincoles, Zuelas para tacones de billar, Tachuelas, Tapas para crísolas, Tapas para soperas, Tazas para sopa, Tejido, de alambre, Teja para cerdos, Tela para cincas, Teléfonos, Tenedores, Tenazas, Tarrazas, Tijeras, Tintas, Tirabuzones, Tiradores para muebles, Tirantes, Tiza en polvo, Tiza para estros, Toldos de campaña, Tornillos, gran surtido, Tornillos para calamina, Tostadores de café, Trasparentes, Tubos para lámpara s, Vasos para viaje, Veneno para cueros, Ventiladores, Vidrios todas clases, Vinos, Yunques, Zinc en planchas.						

Pidan vinos y Conac, de la importante casa

PEDRO DOMEĆO JEREZ
 de venta en los principales almacenes por mayor. 1 año S. 15

GUSTAVO GONZALES

FARMACEUTICO

Calle del Teatro Nos 35 y 37

Acaba de recibir y vende á precios sin competencia

Magnesia fluida de Murray y Evans, Cápsulas de merguljo específico para la cistitis

Cápsulas de Sandalo Midy, Cápsulas vegetales de matico,

Cápsulas de Copiba, Cubeba y sandalo gran específico para la gonorrea.

Cápsulas de Apiolina de Chapoteaut, ó la salud de la mujer

Cápsulas de Pepsina pura dializada Chapoteaut,

Capsulinas al fosfato Clín para las enfermedades del Pecho

Pasta pectoral Roche al Tiocol « « « «

Solución de Pantauerge « « « «

Grajas Illecual sesquibromuro de hierro, Vino Désiles un poderoso reconstituyente

Morrhuol de Chapoteaut con todos los principios activos del aceite de bacalao

Elixir Saiz de Carlos específico para las enfermedades del estómago

Fosfatos ácidos de Horsford, alimento del sistema nervioso, Agua de Janos

Agua de Vichy, Vaselinas de distintas clases, Glicerina pura, Agua Colonia de Atkinson

Gran fábrica de jarabes medicinales

Próximamente se instalará

LA

Gran Fábrica de Aguas Gaseosas para mesa

El más correcto, esmerado y equitativo de recetas

P. 14 A.

W. R. GRACE & CO.
 Tienen en venta al por mayor en sus depósitos de La Paz y Guayqui, las siguientes mercancías:

Agua mineral "White Rock"	Hojas para espíos de carpinteros
Añadón de arroz	Hojas "King"
Almendras dulces	Jarcia manila
Amarillos sulfurosos	Jarcia sisal
Alambre galvanizado	Kerosene "Rosa Blanca"
Atún en aceite	Leche condensada "Sello de oro"
Arados "Varquier"	Lampas de punta redonda y cuadrada
Arados "Collins"	Látigos para cocheros
Arados de diámetros "Deere"	Llaves inglesas
Aceite de mesa en latas	Lona teñida
Agujas para máquinas de coser	Máquinas de coser "Reina" de mano
Aceite lubricante "Vencedor"	Máquinas de coser "Reina" de pié
ACEITE PARA MÁQUINAS DE COSER	Muebles de madera
Aguarrás "Arbolito"	Mantequillín
Avena machacada	Manteaca "Cruz Roja"
Acerlo Milano en barras	Manteaca marca "Chancho"
Atill superior No. 9	Manteaca marca "Condor"
ACEITE DE SEMILLA DE ALGODÓN	Manteaca marca "León"
ACEITE DE LINAZA "Vencedor"	Mangos para picos
Azúcar americana en panes	Mesa para máquinas de escribir
ARNESSES FINOS	Máquinas para carpinteros
Bacalao seco sin espinas	Martillos
Balanza "Bedford"	Mangos para cajas
Balanzas de plataforma "Howe"	Nuez Moscada
Bolsas de papel	Ostras marca "Cabeza de Toro"
Bisagras de bronce y de acero	Pianolas legítimas
Champagne "Charles Heidsieck"	Picos
Cerveza negra "Stout"	Pimentos
Cerveza blanca "Ale"	Pólvora para cañ
Cerveza alemana "Aguila Verde"	Piñas de baño
Carretillas "K & J"	Pintura de zinc
Cartuchos cargados	Pintura ordinaria
Carabinas	Pimienta negra
Cominos	Pianos
Caña entera	Picos para mineros
Cognac "Pelissier Pere & Co."	Papel para techos
Clavos de alambre	Pernos
Cnchos de todas clases	Pernos de cadena
Coches "Victoria" completos	Prensadoras
Cepillos para carpinteros	Relojitos dorados
Cerraduras	Salmón rosado
Couvertinas finas en latas	Silla para máquinas de escribir
Escrutinios chulos	Sillas americanas
Escrutinios de tapa corrediza	Sillones
Estragüillas de madera	Sardinas en aceite
Escuadras	Serrachos
Escarpias	Té Batánpuro
Formones	Tintores de puertas
Franelas tenidas	Tiradores de gaveta
Gasolina de 74°	Vinos españoles del Marqués del Mérito
Graan "Stella"	Vino "Hall" legítimo
Géneros azucarados Osnaburgo	Vinos generosos "Byrrh"
Géneros blancos	Vinos de estearina "Baque"
Géneros para jar	Whiskey Americano "Canadian Club"
Géneros para jar	Whisky Escocés "A. B.